

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, POR PARTE DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE CANARIAS, DE LOS BONOS CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANARIAS 2026

EXPEDIENTE 11/2026

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, POR PARTE DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE CANARIAS, DE LOS BONOS CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANARIAS 2026

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: **19 de MARZO de 2026 a las 14.00 horas**

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN DOS SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 11/2026: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, POR PARTE DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE CANARIAS, DE LOS BONOS CONSUMO DEL GOBIERNO DE CANARIAS 2026", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono,
- (3) dirección de correo electrónico

Presupuesto base de licitación: El presupuesto de licitación de este contrato es de 70.093,46 euros, sin que en esta cantidad se encuentre incluido el IGIC o el IVA.

Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (sobre 2)

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	100 puntos
Precio	35
Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de plataformas tecnológicas bono consumo	20
Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de plataformas bonos consumo con más de un entorno de administración interna y más de un circuito económico diferenciado	20
Reducción del plazo de implantación	15
Facilitar app móvil	5
Especial disponibilidad para consultas y resolución de incidencias con presencia física en las dependencias de la Cámara	5

La concreta valoración de los distintos criterios de adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

La concreta valoración de los distintos criterios de adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

En cuanto al criterio "precio", el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión de la oferta, otorgándose un máximo de 35 puntos.

Para la valoración del precio ofertado se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 35 * \min / of$$

Donde,

P es la puntuación obtenida

35 es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse

min es la oferta más baja entre todas las presentadas

of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentar la oferta económica de acuerdo con el anexo III de Propuesta económica y parámetros objetivos

En aquellas ofertas en las que se aprecien bajas desproporcionadas, entendiendo como tales aquellas que oferten un precio inferior en un 20% al presupuesto máximo de licitación, el órgano de contratación concederá un plazo de TRES DIAS HABILES al licitador afectado con el fin de que informe sobre su oferta y explique el porqué del precio ofertado.

En cuanto al criterio "Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de plataformas tecnológicas bono consumo."

Se otorgarán 20 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 9 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 15 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 7 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 10 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 5 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 3 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III de Propuesta económica y parámetros objetivos y adjuntar listado y documentación acreditativa.

En caso de que no se presente, no se puntuará en este criterio.

En cuanto al criterio "Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo y gestión de plataformas bonos consumo con más de un entorno de administración interna y más de un circuito económico diferenciado"

Se otorgarán 20 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado y gestionado al menos 1 plataforma tecnológica de bonos consumo con más de un entorno de administración interna y más de un circuito económico diferenciado, conforme a las especificaciones del pliego técnico.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III de Propuesta económica y parámetros objetivos y adjuntar relación acompañada de la documentación que acredite su realización, y memoria de los elementos técnicos de la/s plataforma/s.

En caso de que no se presente, no se puntuará en este criterio.

En cuanto al criterio "reducción del plazo de implantación y entrega de la plataforma". El sistema de puntuación será el siguiente:

Implantación de la plataforma en menos de 20 días naturales: 5 puntos

Implantación de la plataforma en menos de 15 días naturales: 15 puntos

Implantación de la plataforma en menos de 10 días naturales: 20 puntos

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III de Propuesta económica y parámetros objetivos y adjuntar memoria en la que se indiquen las razones que hacen posible esa reducción del plazo acompañada de una cronología detallada de los trabajos a realizar.

En caso de que no se presente, no se puntuará en este criterio.

En cuanto al criterio “APP móvil”. El sistema de puntuación será el siguiente:

Se otorgará la puntuación de cinco (5) puntos a las licitadoras que se comprometan a la accesibilidad a la plataforma a través de una aplicación móvil (APP).

La aplicación móvil debe estar diseñada e implementada al menos con las mismas funcionalidades especificadas para la herramienta WEB previstas en el pliego técnico que, en su caso, apliquen, y además:

Debe estar disponible para dispositivos iOS and Android

Debe poder descargarse e instalarse desde la Google y desde la Apple App Store, respectivamente.

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III de Propuesta económica y parámetros objetivos y adjuntar memoria con el diseño y funcionalidades de la app.

En caso de que no se presente, no se puntuará en este criterio.

En cuanto al criterio “especial disponibilidad para consultas y resolución de incidencias con presencia física en las dependencias de la Cámara”

Se otorgarán 5 puntos si se ofrece la disponibilidad en el propio día de la solicitud para la consulta con presencia física de, al menos, uno de los miembros del equipo humano de la licitadora.

Se otorgarán 3 puntos en caso de que la disponibilidad se ofrezca para el día siguiente al de la solicitud.

Se otorgará 1 punto si la disponibilidad se ofreciese con posterioridad al día siguiente al de la solicitud y no más tarde de 5 días naturales.

En caso de que no se ofrezca disponibilidad o fuera en fecha posterior a 5 días, no se otorgará puntuación alguna

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentarlo en el Anexo III e indicarse las razones que hacen posible ese plazo de disponibilidad.

En caso de que no se presente, no se puntuará en este criterio.

Fecha apertura del Sobre 2: El 25 de marzo de 2026.

Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona

Teléfono 928390390

Consultas de los licitadores: Al correo electrónico: contratacion@camaragc.es